



Convocatoria 869 de 2019

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CT&I A PARTIR DEL AÑO 2020.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 869 de 2019, publica el banco de proyectos calificados (primer corte)*, para tal fin se permite reiterar la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Inscripción del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Colciencias – SIGP, a través del formulario en línea disponible en el portal de Minciencias (www.minciencias.gov.co), según los criterios y condiciones definidas por el CNBT en el Acuerdo 17 de 2017 y el documento "Tipología de Proyectos" versión 5, disponibles en los anexos 2 y 3 de esta convocatoria.	Inscripción del proyecto en el SIGP, según los criterios y condiciones definidas por el CNBT en el Acuerdo 17 de 2017 y el documento "Tipología de Proyectos" Versión 5.
R2	Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos por la cual se solicita el beneficio tributario, firmada por el representante legal de la entidad ejecutora, co-ejecutor y/o supervisor técnico, según corresponda. En caso de que el representante legal no cuente con la competencia para asumir los compromisos consignados en la carta institucional, deberá presentar documento que lo faculte firmado por el órgano competente (Ver Anexo 5).	Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos relacionando el monto de la inversión a realizar en el año 2020 y subsiguientes.
R3	Cumplir con lo establecido en el numeral 3 – "Dirigido a" de los términos de referencia.	Ajustarse al tipo de participante especificado en el numeral 3 "Dirigido A".
R4	Las entidades participantes deberán estar legalmente constituidas en Colombia al momento de presentarse a la convocatoria.	Las entidades participantes deberán estar legalmente constituidas en Colombia.
R5	Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto, cuando aplique, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide.	Aval del Comité de Ética/Bioética de la institución que presenta el proyecto, cuando aplique

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar en Investigación Científica	Puntaje máximo a asignar en Desarrollo Tecnológico e Innovación
Criterio 1	Calidad del Proyecto	74	30
Criterio 2	Impacto potencial del Proyecto	20	20
Criterio 3	Pertinencia del Proyecto	6	50
	Total	100	100
Nota: De conformidad con lo establecido en el anexo 2 "Documento de Tipologías de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación; el puntaje adicional es máximo			10

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de: 80 puntos

IV. MinCiencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco de Proyectos Calificados.

Lugar en el banco	Código de la propuesta o proyecto, número de identificación del proponente o ID	Cumplimiento de requisitos					Condiciones inhabilitantes			Tipología		Resultados de la evaluación					Calificado	
		R1	R2	R3	R4	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Carácter Proyecto	Tipología Proyecto	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntaje Adicional	Puntaje Final		Observaciones
1	76145	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación de Producto	30	20	50		100	El proyecto también obtiene 10 puntos adicionales por aportar a los ODS, sin embargo no se suma porque los criterios sumaron 100	SI
2	76170	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	30	20	49	1	100	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
3	76113	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	30	18	50	2	100	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI



Convocatoria 869 de 2019

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CT&I A PARTIR DEL AÑO 2020.

4	76095	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	30	16	50	4	100	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
5	76110	SI	SI	SI	SI	SI	X			Investigación Científica	Investigación Aplicada	70	18	6	6	100	Obtiene 6 puntos de los 10 disponibles de puntaje adicional por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible, debido a que el puntaje otorgado es de 94 y el puntaje máximo es 100 puntos.	SI
6	76146	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	27	19	46	8	100	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
7	76102	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	27	17	46	10	100	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
8	76154	SI	SI	SI	SI	SI	X			Investigación Científica	Investigación Aplicada	65	19	5	10	99	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
9	76148	SI	SI	SI	SI	SI	X			Investigación Científica	Investigación Básica	66,33	17	4,67	10	98	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
10	76147	SI	SI	SI	SI	SI	X			Desarrollo Tecnológico	Desarrollo Tecnológico	25	15	46	10	96	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
11	76144	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	24,5	16	45	10	95,5	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
12	76175	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	25	16	42	10	93	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
13	76177	SI	SI	SI	SI	SI	X			Desarrollo Tecnológico	Desarrollo Tecnológico	26	15	44	5	90	Obtiene 5 puntos adicionales por ser firmante del Pacto por la Innovación y haber participado y culminado el programa Sistemas de Innovación	SI
14	76156	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	22	14	44	10	90	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
15	76180	SI	SI	SI	SI	SI	X			Investigación Científica	Desarrollo Experimental	61	18,5	0,5	10	90	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI



Convocatoria 869 de 2019

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CTel A PARTIR DEL AÑO 2020.

16	76166	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	25,5	16,5	44,5	0	86,5		SI
17	76099	SI	SI	SI	SI	SI	X			Desarrollo Tecnológico	Desarrollo Tecnológico	24	17	31	10	82	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	SI
18	76143	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Proceso	13	17	24	10	64	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	NO
19	76130	SI	SI	SI	SI	SI	X			Innovación	Innovación en Producto	18	8	24	10	60	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	NO
20	76161	SI	SI	SI	SI	SI	X			Desarrollo Tecnológico	Desarrollo Tecnológico	9	12	20	10	51	Obtiene 10 puntos adicionales por aporte a Objetivos de desarrollo sostenible.	NO

* Banco de proyectos calificados: Listado final de las propuestas o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que podrán ser objeto de financiamiento, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Nota: La publicación de los proyectos calificados tiene carácter informativo. Minciencias notificará mediante resolución el cupo asignado, a los representantes legales de las entidades que inscribieron proyectos en la convocatoria, una vez avalada la decisión por parte del CNBT, con lo cual el contribuyente del impuesto de renta queda habilitado para hacer uso del beneficio tributario.

La presente se firma a los 26 días del mes de junio de 2020

JOHAN SEBASTIAN ESLAV GARZÓN

Director de la Dirección de Transferencia y Uso del Conocimiento.

CÓDIGO: M801PR02MO3
VERSIÓN: 00
FECHA: 2020-01-09

Vo.Bo. Responsable de la convocatoria